



**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL ADQ/LPL/003/2025  
"PÓLIZA DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS OFICIALES DEL GOBIERNO DE TEPATITLÁN"**

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; además de los artículos 24 fracción VI, artículo 34 numeral 1, 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 179 del Reglamento de Compra de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, este H. Comité de Adquisiciones tiene a bien emitir lo siguiente:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** El Comité de Adquisiciones, a través de la Dirección de Proveduría, emitió la **CONVOCATORIA** respectiva el **13 de febrero de 2025** en el portal oficial del Gobierno Municipal, de conformidad con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**SEGUNDO.** El **17 de febrero de 2025** se llevó a cabo la **JUNTA ACLARATORIA** conforme a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales. Se recibieron preguntas de **4 proveedores** y asistieron **3 representantes** de las empresas a esta junta.

**TERCERO.** El **20 de febrero de 2025** se realizó el acto de **APERTURA DE PROPUESTAS** técnicas y económicas, conforme a los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 72 de la citada ley.

**CUARTO.** A dicho acto asistieron **9 integrantes** del Comité de Adquisiciones, así como las siguientes **5 empresas participantes**:

1. **SEGUROS EL POTOSÍ S.A.**
2. **A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.**
3. **QUALITAS SEGUROS S.A. DE C.V.**
4. **MAPS VENTAS S.A. DE C.V.**
5. **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.**

La evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de **COSTO-BENEFICIO**, conforme a lo establecido en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Este enfoque permitió identificar la propuesta que ofrece las mejores condiciones económicas y técnicas para el municipio, considerando el equilibrio entre calidad, precio y cumplimiento de los requisitos establecidos.



## EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA DE LOS BIENES LICITADOS:

1. Las compañías denominadas como **SEGUROS EL POTOSÍ S.A., A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V., QUALITAS SEGUROS S.A. DE C.V., MAPS VENTAS S.A. DE C.V. y GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B. CUMPLEN** presentando los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación.
2. Del cuadro comparativo emitido por el área requiriente, se desprende la evaluación de la partida licitada, determinando **"A UN SOLO PROVEEDOR"** la adjudicación del bien licitado:

EMPRESA:	SEGUROS EL POTOSI S.A.	A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A DE C.V	MAPS VENTAS S.A DE C.V	QUALITAS SEGUROS S.A DE C.V	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.
TECHO PRESUPUESTAL	NO REBASA	NO REBASA	NO REBASA	REBASA	REBASA
PROPUESTA ECONÓMICA	\$3,994,841.64	\$3,999,999.00	\$3,966,590.41	\$4,768,214.94	\$7,380,165.35
TALLERES	SI CUMPLE EN TEPATITLÁN Y GUADALAJARA	SI CUMPLE EN TEPATITLÁN Y GUADALAJARA	SI CUMPLE EN TEPATITLÁN, PERO EN GUADALAJARA NO MANIFIESTA		
HOSPITALES	SI CUMPLE EN TEPATITLÁN Y GUADALAJARA	SI CUMPLE EN TEPATITLÁN Y GUADALAJARA	SI CUMPLE EN TEPATITLÁN, PERO EN GUADALAJARA NO MANIFIESTA		
OFICINAS	SI CUMPLE	SI CUMPLE	AL MOMENTO NO CUENTA CON OFICINAS LOCALES, PERO MANIFIESTA QUE REALIZARÁ APERTURA DE UNA SUCURSAL DENTRO DEL MUNICIPIO		
SERVICIO DE GRÚA	SERVICIO DE GRÚA ILIMITADA EN RADIO DE 70 KILÓMETROS	SERVICIO DE GRÚA ILIMITADA EN RADIO DE 120 KILÓMETROS	SERVICIO DE GRÚA ILIMITADA EN RADIO DE 120 KILÓMETROS		
VALOR AGREGADO	<p>--CUENTA CON OFICINAS DE SERVICIO DE ATENCIÓN CON DOMICILIO EN TEPATITLÁN DE MORELOS JALISCO.</p> <p>--ASISTENCIA PERSONALIZADA PARA LOS SINIESTROS, CON ASIGNACIÓN DE 2 EJECUTIVOS ESPECIALIZADOS.</p> <p>--OFRECE CAPACITACIÓN ADICIONAL AL PERSONAL PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO Y EL CONOCIMIENTO DE SUS PRODUCTOS</p>	<p>--TELÉFONO CELULAR NUEVO CON LLAMADAS ILIMITADAS PARA EL ÁREA ENCARGADA DEL PARQUE VEHICULAR PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN EN LOS SINIESTROS.</p> <p>--LLAVEROS PARA CADA UNIDAD CON LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS PARA REPORTE DE SINIESTROS .</p> <p>--ATENCIÓN LOCAL EN (OFICINAS, TALLERES, HOSPITALES, ABOGADOS, ASESORES EXCLUSIVO PARA EL MUNICIPIO)</p> <p>--POSIBILIDAD DE AMPLIAR LA COBERTURA DE TALLERES, GRÚAS Y HOSPITALES EN CASO DE SER REQUERIDO POR EL MUNICIPIO.</p> <p>--EJECUTIVO EXCLUSIVO Y ASESOR ACREDITADO ANTE LA CNSF PARA LA ATENCIÓN DIRECTA , ESTANDO PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS JALISCO LAS VECES QUE SEA.</p> <p>--CURSOS DE CAPACITACIÓN EN MANEJO DE VEHÍCULOS, PARA DISMINUIR LA SINIESTRALIDAD.</p> <p>--REUNIONES PRESENCIALES PARA INFORMACIÓN DE LA SINIESTRALIDAD Y ELABORAR LAS ACCIONES PERTINENTES PARA MEJORAR USO DE LA PÓLIZA.</p>			
CALIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE REGISTROS* CONDUS	7.5 CALIFICACIÓN	10 CALIFICACIÓN	NO APARECE REGISTRO	10 CALIFICACIÓN	10 CALIFICACIÓN



# Tepatitlán de Morelos

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

3. Se observó que las siguientes empresas no fueron consideradas para la adjudicación final debido a que **QUALITAS SEGUROS S.A. DE C.V. y GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.** presentaron propuestas económicas que superan el techo presupuestal establecido para la licitación.
4. **MAPS VENTAS S.A. DE C.V.**, aunque presentó la propuesta económica más baja, la compañía **A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.** se encuentra dentro del parámetro establecido, sin exceder el dos por ciento que marca el Art. 49, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Siendo que su valor agregado es insuficiente, además no cuenta al momento con oficina local y esto representa una inadecuación en relación a los requerimientos del municipio, y de no tener registro al cumplimiento de registros en la CONDUSEF y tampoco se encuentra ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
5. **SEGUROS EL POTOSÍ S.A.**, aunque presentó la segunda propuesta económica más baja, su calificación al cumplimiento de registros en la CONDUSEF es inferior y sus valores agregados son insuficientes en comparación con los beneficios adicionales ofrecidos por **A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.**, quien ofrece una cobertura más completa y ventajas adicionales que mejor se adaptan a las necesidades del municipio.
6. La propuesta presentada por **A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.**, destaca por ofrecer en ampliar su cobertura realizando convenios con más talleres, hospitales y servicio de grúas locales dentro del municipio de Tepatitlán de Morelos, de acuerdo a las necesidades del municipio. Además, su propuesta incluye: la entrega de un equipo celular con llamadas ilimitadas para el área encargada del parque vehicular, facilitando la comunicación en siniestros, y la entrega de llaveros con los números telefónicos para reporte de siniestros. Además, se compromete a realizar reuniones presenciales periódicas para mejorar la siniestralidad y ajustar la póliza conforme a las necesidades del municipio y presenta una calificación alta al cumplimiento de registro en la CONDUSEF.

Al tomarse en cuenta lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 67 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, **por mayoría**, se determina el siguiente:


## FALLO DE ADJUDICACION

**A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.** por la cantidad de **\$ 3'999,999.00** (tres millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.)

**ÚNICO.-** Difúndase y publíquese el presente fallo en el portal de licitaciones del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes, lo anterior sin perjuicio de que pueden acudir personalmente a que se les entregue una copia del mismo a la Dirección de Proveeduría.

**TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO A 20 DE FEBRERO DE 2025**

Por parte del Comité de Adquisiciones

  
C. Carolina Cervantes González  
Regidora Presidenta del Comité de Adquisiciones

  
C. Atahacio Ramírez Torres  
Encargado de la Hacienda Municipal y  
Tesorero



# Tepatitlán de Morelos

Gobierno Municipal 2024 - 2027

C. Francisco Javier de la Torre Muñoz  
Oficial Mayor Administrativo

C. Jairo Lomeli Púlido  
Jefe de Desarrollo Rural

C. Marco Antonio Isaac González  
Síndico Municipal

C. Jorge López Sosa  
Representante de la Cámara Nacional de Comercio,  
Servicios y Turismo de Tepatitlán

C. José de Jesús Landeros Cortes  
Titular del Órgano Interno de Control

C. Héctor Gómez Martín  
Director de Proveduría Municipal

C. José Luis Serna Torres  
Gerente de Gabinete

cy